



BUCARAMANGA



Nº INCIDENTE 1089514 No. de Comparendo 68-1-014166

1. FECHA Y HORA
AÑO 2017 DÍA 19 MES 07 HORA 03 MINUTOS 03

2. LUGAR DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA
VIA PRINCIPAL VIA SECUNDARIA
TIPO DE VIA NÚMERO O NOMBRE TIPO DE VIA NÚMERO O NOMBRE MUNICIPIO LOCALIDAD/COMUNA
AV. CL. CR. AU. DG. TR. VBA. GDO. CR. AU. DG. TR. VBA. GDO. Bucaramanga Curupa 14

3. DATOS DEL PRESUNTO INFRACTOR
TIPO DOCUMENTO NÚMERO DE DOCUMENTO EDAD
C.C. C.E. D.E. PAS T.I. OTRO CUAL? 1098732540 23

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR
william yesid rondero floriz
DIRECCIÓN - RESIDENCIA TELÉFONO FIJO O CELULAR
calle 14 # 50-646 3155235309

DEPARTAMENTO MUNICIPIO PAÍS
Santander Bucaramanga Colombia

3.1 DATOS DE QUIEN DETENTE LA CUSTODIA O PATRIA POTESTAD (En caso de que el infractor sea menor de 18 años diligencie este campo)
TIPO DOCUMENTO NÚMERO DE DOCUMENTO EDAD
C.C. C.E. D.E. PAS T.I. OTRO CUAL?

NOMBRES Y APELLIDOS DETENTE LA CUSTODIA O PATRIA POTESTAD
DIRECCIÓN - RESIDENCIA TELÉFONO FIJO O CELULAR

EMAIL DEPARTAMENTO MUNICIPIO PAÍS
RAZÓN SOCIAL DATOS DEL ESTABLECIMIENTO ACTIVIDAD COMERCIAL

NIT DIRECCIÓN
REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO NÚMERO DE DOCUMENTO EDAD
C.C. C.E. PAS

4. MEDIOS DE POLICÍA UTILIZADOS
DEN DE POLICIA MEDIACIÓN POLICIAL TRASLADO PARA PROCEDIMIENTO POLICIVO
REGISTRO A PERSONA TRASLADO POR PROTECCIÓN REGISTRO A MEDIOS DE TRANSPORTE
USO DE LA FUERZA SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LA ACTIVIDAD INGRESO A INMUEBLE CON ORDEN ESCRITA
RETIRO DEL SITIO APREHENSIÓN CON FIN JUDICIAL INGRESO A INMUEBLE SIN ORDEN ESCRITA
INCAUTACIÓN APOYO URGENTE DE LOS PARTICULARES INCAUTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

5. DESCRIPCIÓN DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA
HECHOS: El ciudadano ante S. Manegando se estaba dando
DESCARGOS: cc 1098732540
yo me defendí

6. TIPO DE MEDIDA CORRECTIVA
MULTA GENERAL INUTILIZACIÓN DE BIENES PARTICIPACIÓN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD
AMONESTACIÓN DESTRUCCIÓN DE BIEN REMOCIÓN DE BIENES DISOLUCIÓN DE REUNIÓN O ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO NO COMPLEJAS

TIPO DE MULTA 1 2 3 4 NO APLICA MULTA GENERAL NO IMPONE MEDIDA CORRECTIVA
ARTÍCULO 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 NUMERAL 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 LITERAL A B C D E F G H I J K L

7. RECURSO DE APELACIÓN
EN CONTRA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE APELACIÓN? SI NO

8. AUTORIDAD COMPETENTE DONDE SE REMITE LA ORDEN DE COMPARENDO
Inspección de policía calle 36 # 12-72

9. DATOS DEL FUNCIONARIO DE POLICÍA
Grado, Apellidos y Nombres Placa Policial
Patullio Enay Moreno Peña 118785
Unidad Cuadrante o Cargo Teléfono/Celular
Esmeraldas Héro 19 3013460630

10. DATOS DEL(LOS) ENTREVISTADO(S) EN CASO DE QUE APLIQUE
Nombre y apellidos No. CC.
Jesús Herley Ruedas 1003174766
Dirección Teléfono/Celular
Estación de Policía Norf 3013460630

11. OBSERVACIONES DEL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL
Los conductores se encuentran
Pidiendo al Pácer por un
Acto de tránsito

FIRMA POLICIA FIRMA PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE FIRMA ENTREVISTADO
CC 107242000 CC 1098732540 CC 1003174766

- AUTORIDAD COMPETENTE - EL PAGO LO PUEDE REALIZAR EN EL BANCO DAVIVIENDA, CUENTA DE AHORRO No. 301-1163427 DE SU LOCALIDAD.

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		Comparendo N° 68-1-014166
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA PERMANENTE	Código General 2000	Código de la Serie / o Subserie 2200-230



CONSTANCIA: Pasa al Despacho la orden de comparendo o medida correctiva N° 68-1-014166 del 19 de Agosto de 2017 a las 11 horas y 03 minutos impuesto al presunto infractor WILLIAN YESID MENDEZ FLOREZ, quien se identifica con la c.c. No. 1.098.732.540.

Bucaramanga, 20 de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

MAGOLA BARBOSA ARIAS
Judicante

RESOLUCION No. 032

Bucaramanga, 20 de septiembre dos mil dieciocho (2018)

Vista la constancia anterior, y una vez analizado el oficio remitido, y verificado la Orden de Comparendo o medidas correctivas N° 68-1-014166 del 19 de Agosto de 2017 a las 11 horas y 03 minutos impuesto a, quien se identifica con la c.c. No. 1.098.732.540, residente en la Calle 14 No. 50-646 teléfono 3155135309, el cual fue remitido por la policía nacional al inspector urbano permanente, dentro de las 24 horas y en el se observa que fue impuesto al presunto infractor por “ **Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad**”

Que la orden de policía establece el Procedimiento a seguir: “SI LA PERSON ACEPTA LA COMISION DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA, SIN NECESIDAD DE OTRA ACTUACION:

a)A cambio del pago de multa general tipo 1 y 2, la persona podrá dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición de la Orden de Comparendo Nacional y Medidas correctivas, participar voluntariamente en programa Comunitario o actividad pedagógica de convivencia y solicitar a la autoridad de Policía que se conmute la multa.

b) Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa general en cualquiera de los cuatro tipos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Orden de Comparendo Nacional y Medidas Correctivas, lo cual constituye descuento por pronto pago.

Que hasta la fecha el infractor no se presentó ni añadió pruebas que lo absolvieran de responsabilidad en cuanto al comportamiento contrario a la convivencia por el cual se impuso medida correctiva u orden de comparendo N° 68-1-014166 del 19 de Agosto de 2017 a las 11 horas y 03 minutos.

En atención a las consideraciones que anteceden, el suscrito inspector en cumplimiento de un deber legal y atendiendo lo perceptuado en el artículo 182 de la ley 1801 de 2016 que reza “**consecuencias por mora en el pago de multas. El no pago de la multa dentro del primer mes dará lugar al cobro de intereses equivalentes al interés moratorio tributario vigente. Así mismo se reportará el Registro Nacional de Medidas Correctivas,**

El cual será consultado por las entidades públicas, de conformidad con las normas vigentes.

Si transcurridos noventa días desde la imposición de la multa sin que esta hubiera sido pagada se procederá al cobro coactivo, incluyendo sus intereses por mora y costos del cobro coactivo”.

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		Comparendo N° 68-1-014166
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA PERMANENTE	Código General 2000	Código de la Serie / o Subserie 2200-230



RESUELVE

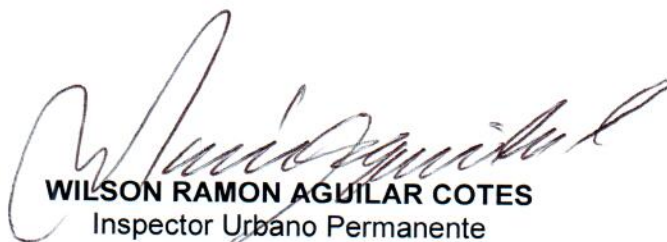
PRIMERO: CONFIRMESE la orden de comparendo o medida correctiva N° 68-1-014166 del 19 de Agosto de 2017 a las 11 horas y 03 minutos a, quien se identifica con la c.c. No.1.098.732.540, no suministra dirección ni teléfono, por el presunto comportamientos contrarios Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad contemplado en el Artículo 27 Numeral 3 de la Ley 1801 de 2016. Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado en el literal A y B.

SEGUNDO: SANCIÓNENSE al (la) infractor(a) WILLIAN YESID MENDEZ FLOREZ, quien se identifica con la c.c. No. 1.098.732.540, por el valor de (16) dieciséis salarios mínimos legales diarios vigentes equivalentes a la suma de **trescientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta pesos mcte. (\$393.450)** pesos, obligación clara, expresa y exigible.

TERCERO: CÍTESE a WILLIAN YESID MENDEZ FLOREZ, quien se identifica con la c.c. No. 1.098.6732.540, para que se le dé a conocer el contenido del auto.

CUARTO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno

CUMPLASE,



WILSON RAMON AGUILAR COTES
Inspector Urbano Permanente